Bogotá, agosto 23 de 2018

EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA

Que conforme a las obligaciones del Jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, consignadas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y teniendo en cuenta la metodología establecida en el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado .-EKO-GUI. V. 5.0, el resultado de la revisión de la información correspondiente al I semestre de 2018 es el siguiente:

Componente	% de cumplimiento
 Ingreso y retiro de los usuario: abogados de la enti- dad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secreta- rio Técnico del Comité de Conciliación 	100%
Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Capacitación	
Usuarios capacitados por el Administrador del sis- tema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	N/A
se gestionaron jornadas de capacitación, dado que du 2017 la administración del sistema tramitó ante la AN capacitación durante los días 12, 25 y 26 de mayo, y 9 de Procesos judiciales o solicitudes de conciliación pr dad durante la vigencia de la certifica	DJE cuatro jornadas de de junio de 2017" ejudicial para la enti-
	ración
 Verificar que los proceso activos que tiene a cargo al entidad están radicados en el sistema 	100%
 Verificar que los proceso activos que tiene a cargo al entidad están radicados en el sistema Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sis- tema. 	
 al entidad están radicados en el sistema Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sis- 	100%

Universidad
Nacional
de Colombia

Componente	% de cumplimiento
 Verificar que las solicitudes de conciliación extraju- diciales analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no 	100%
 Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema ten- gan incorporada la provisión contable. 	100%
 Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporado el documento que soporta la actuación respectiva. 	NA

Argumente, de ser necesario: "En la verificación llevada a cabo a través de eKOGUI, se evidenció que a la fecha de elaboración del presente informe, el único proceso arbitral corresponde al identificado con número 2000008 en el cual el convocado es la Corporación Autónoma Regional de Chivor, que corresponde a la Sede Bogotá y que el estado en el sistema es "en registro". Según lo indicado por la DJN el proceso no ha sido admitido, por tanto a través del usuario de Control Interno, no es posible evidenciar el documento que soporta la actuación"

 Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

100%

Cordialmente,

Angel Minera
ANGEL MINERA PINEDA
Jefe